

**BECAS
IMACOM
CURSO 2017-2018**



HACER CREATIVO
CENTRO SUPERIOR
DE DISEÑO DE
ZARAGOZA

BECAS IMACOM

1. PRESENTACIÓN

Por segundo año consecutivo convocamos las Becas de Colaboración HACER CREATIVO que se destinan a facilitar la participación de los estudiantes de 1º, 2º y 3er curso en el departamento de Imagen y comunicación (en adelante IMACOM), en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Esta modalidad de beca resulta de indudable interés para nuestros estudiantes en tanto que pueden tomar contacto con tareas de aprendizaje, investigación y desarrollo de funciones especializadas y vinculadas con los estudios que están cursando, al tiempo que les ofrece la posibilidad de ampliar sus conocimientos y concretar sus intereses para la posible incorporación a futuras tareas profesionales o docentes.

Las condiciones de participación de esta Beca, la duración de la misma y los requisitos para acceder se detallan a continuación:

2. DESTINATARIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Objeto y destinatarios.

Es objeto de la presente convocatoria es promover la iniciación en tareas profesionales de los estudiantes que cursen actualmente los estudios de Grado de 1º, 2º y 3º en el Centro HACER CREATIVO, mediante la asignación de una beca que les permita iniciarse en tareas de colaboración vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional.

Número de becas y financiación.

Se convocan 3 Becas de Colaboración para el curso 2017-2018.

Cuantía de las becas.

1. El importe de la beca será un equivalente a la reducción del 20% de las tasas académicas de un curso completo (el cálculo se hará según el caso particular de cada alumno)
2. El importe de la beca será reducido de las últimas mensualidades. En el caso de pago único se abonaría el 15 de julio al número de cuenta que figura en el impreso de matrícula.

Régimen de la beca.

1. En ningún caso el disfrute de la beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Estado o la universidad correspondiente.
2. La colaboración prestada por el becario estará directamente vinculada con sus estudios aunque desarrollará tareas de dinamización del Centro ligadas a la formación práctica profesional.

Obligaciones de los beneficiarios.

Quienes resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Seguir durante el curso 2017-2018, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Presentar su CV, especificando sus habilidades, destrezas e intereses. Se valorará positivamente la entrega de portfolio de trabajos.
- e) Prestar su colaboración a razón de 5 horas semanales durante la duración del curso (septiembre-junio) a contar desde la fecha de incorporación al destino correspondiente. (Horario a determinar).

3. REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA

Requisitos académicos de los solicitantes.

1. Podrán obtener la beca de colaboración los estudiantes de 1º, 2º y 3º de Grado, que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten estar matriculados en 2017-2018 en enseñanza oficial en al menos un 80% de las asignaturas o créditos.

4. REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

Solicitudes y documentación.

1. La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario adjunto. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado y entregada en secretaría antes de las 12.00 horas del 21 de septiembre de 2017.
2. Los solicitantes además de la solicitud deberán presentar su CV y de forma voluntaria su portfolio (digital)
3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Evaluación de solicitudes.

El Centro valorará a los solicitantes en función de sus expedientes académicos y CV.

Procedimiento de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una comisión de selección integrada por 3 miembros pertenecientes a las distintas áreas del centro.

Resolución de concesión y abono de las becas.

El 23 de septiembre de 2017 se comunicarán las becas concedidas a los interesados y se entenderán como denegadas todas las demás solicitudes.

5. FUNCIONES DE IMACOM

Los tres alumnos que conformen el departamento de IMACOM serán los responsables de las RRSS del centro: FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, manteniendo sus contenidos actualizados y generando noticias de interés que hablen de las novedades "diseñísticas" así como del día a día del centro: proyectos en marcha, jornadas, conferencias, visitas...etc.

Otra de sus funciones será editar semanalmente el Newsletter de Hacer Creativo.

También deberán participar activamente en la customización del taller para asegurar la continua actualización de los materiales expuestos así como en la organización de jornadas, exposiciones o eventos.

Además llevarán cierto orden sobre el material, de uso público, disponible en el taller y colaborarán con el ESTUDIO PROFESIONAL en el desarrollo de proyectos reales.



HACER CREATIVO
CENTRO SUPERIOR
DE DISEÑO DE
ZARAGOZA

CARTA DE SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN HACER CREATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN (IMACOM)

D./Dña. _____, con DNI _____, y email _____, a título individual solicita mediante la presente su admisión como participante en el proceso de selección convocado por HACER CREATIVO para formar parte del departamento IMACOM del mismo centro, manifestando ser alumno y estar matriculado en más del 80% de las asignaturas de los cursos 1º, 2º o 3º y aportando la siguiente información.

CV

Portfolio (voluntario)

Otros _____

En Zaragoza, a _____ de septiembre de 2017